

de Leon de Aragon de las Indias de Portugal de Navarra  
de Granada Toledo de Valencia de Sicilia de Mallorca  
de Sevilla de Cerdeña, de Corona de Castilla de Navarra de  
Sicilia de Cerdeña de Mallorca de las Indias de las Islas  
de Canaria de las Indias Orientales y Occidentales de las  
yuceria firme el mar abrenco el Archiducado de Austria  
Duque de Borgoña de Brabante, y Milanes Conde de  
Flandes de las Indias de Sicilia y Barcelona, Señor de Vis  
caya de Molina: Por quanto por Despacho de quier  
re de Julio, de mill e setecientos de mill e setecientos, ha el  
de Antonio Manuel Gilaveza Garza de Caseres, de dex le  
truido de heredo de la Ciudad de Caseres. en lugar de J.  
Luis Garza Garza de Caseres, para que lea bien por  
Seres del vinculo que fundo J. Manuel Garza Garza  
de Caseres, perpetuo por suyo de heredad, y con otras  
Calidades y Condiciones en el dho truido Declaradas, o  
gun mas largo en el d que me Refere de Contrario: y aora  
por parte de J. Francisco Manuel Henrique y de la  
bert. me auido hecha Relacion, que el expresado J.  
Manuel Antonio Gilaveza hauiendo fallido, y sub.  
zedido en dho vinculo, y oficio J. Manuel Gilaveza su her  
mano, y Inmediato subesor, por la sucesion ordin.  
de la Ciudad a Ciudad de la posesion, de dho y otro en de  
pinte y dos de Diciembre del año prox. pasado, ante  
Pasqual Madrida con, y por no poder ser su  
Persona el expresado oficio, por escusa que otorgo Jun  
tamente con J. Vicente Gilaveza su hermano, y  
Inmediato subesor al dho vinculo en la Ciudad a Ciudad  
de Diciembre y tres del referido año prox. pasado le  
han renunciado en dho favor, para que durante las  
vidas de ambos le dnuarís, y veís, y lo curarís, como  
Consta por testimonios de la Ciudad fundadora de  
vinculo, posesion y Renuncia, que con otros papeles

